

Stern, Steve J., *The Secret History of Gender: Women, Men and Power in Late Colonial Mexico*, The University of North Carolina Press, Chapel Hill y Londres, 1995, 478 pp.

LA HISTORIA SECRETA DEL GÉNERO alude a las relaciones que se establecen entre los hombres y las mujeres; se trata de una historia “secreta” porque sus pormenores no son evidentes. Más bien, tenemos una serie de interpretaciones culturales —clichés, estereotipos y prejuicios de todas clases— respecto de cuáles han sido los factores que determinan hacia dónde se inclina la balanza del poder en un momento dado.

El libro de Steve J. Stern expone una amplia y cuidadosa investigación de estas relaciones entre 1760 y 1821, en Morelos, Oaxaca y la ciudad de México, en lo que se denomina las “clases subalternas” —es decir, los campesinos y la gente común. Su fuente principal de información está en los testimonios que recoge de actas de procesos criminales. El objetivo de la investigación es descubrir el significado de las relaciones de género en la vida cotidiana de las clases subalternas en México, y comprender el interjuego y las convergencias entre la comprensión y la organización genéricos de la autoridad, tanto en el hogar como en la comunidad, y la interpretación y experiencia popular de la legitimidad o ilegitimidad de la autoridad.

Esos testimonios, lejos de representar una “desviación” completamente atípica de las formas de relación y las conductas de la gente, permiten comprender —a partir de una lectura cuidadosa y una puesta en contexto— que los episodios de violencia criminal no representan una ruptura con la dinámica social, sino un exceso dentro de una lógica reconocible de comportamiento.

El punto de partida que nos plantea Stern es una definición de las relaciones de género en el patriarcado. Los estudios de género han llegado de manera más o menos consensual al acuerdo de que éstas tienen las siguientes características: los varones ejercen un poder superior sobre la sexualidad femenina, los papeles reproductivos y el trabajo; dicha dominación les confiere al mismo tiempo el disfrute de servicios específicos y un estatus superior sobre otros varones y en sus relaciones con otras mujeres; la autoridad en las redes familiares por lo común se confiere a los ancianos y a los padres, lo cual imparte una dinámica generacional y basada en el sexo a las relaciones sociales; por último, la autoridad en las células familiares sirve como modelo metafórico fundamental para la autoridad social en términos generales.

El primer acercamiento a los testimonios que Stern revisa le permite deconstruir algunos de los estereotipos y clichés a partir de los cuales suele interpretarse la violencia en contra de las mujeres. Por ejemplo, se cree que la violencia doméstica a menudo carece de una motivación específica; los varones la practican como una manera de transferir el enojo y la frustración de sus propias experiencias personales, es decir, se supone que los maridos le pegan a las mujeres como una forma de “descarga” sobre un blanco disponible. De esta manera, se asume que los varones tienen que afirmar su autoridad física e incluso caprichosamente para man-

tener a las mujeres a raya. También se atribuye al consumo de alcohol una responsabilidad importante en los comportamientos violentos contra las mujeres.

Uno de los hallazgos principales de Stern, entre los que seguramente constituyen el interés fundamental del libro, es precisamente que ni la “descarga” ni el consumo de alcohol son suficientes para explicar la violencia doméstica. Lo que le llama más la atención en los testimonios de las actas de procesos criminales es el notable predominio de disputas originadas en las relaciones de género, es decir, las disputas que se entablan entre los hombres y las mujeres para dirimir los problemas relacionados con sus derechos y obligaciones en función del lugar que ocupan en el núcleo familiar.

El segundo mito que se encarga de deshacer es el que se recoge en el discurso de la crueldad legítima en contra de las mujeres descarriadas. Este discurso explica que las mujeres, cuando no estaban bajo la vigilancia moral de un patriarca supervisor, eran libres para practicar cierta independencia sexual y para subvertir los papeles genéricos; pero al mismo tiempo, eran más vulnerables a la violencia, puesto que esa libertad las libraba también de un patriarca protector. A partir de este discurso se socializaba a las mujeres para que aceptaran la necesidad de ser protegidas cuando por alguna razón —por ejemplo, la viudez— se quedaban solas.

Cada modelo de derechos y obligaciones en las relaciones entre hombres y mujeres puede ser mejor interpretado como un conjunto de discursos y supuestos interrelacionados, algunos de ellos implícitos. Pero el efecto de conjunto transformaba muchos argumentos del momento en expresiones de verdades más amplias, subsumidas en sedimentos culturales, formados a lo largo del tiempo y las generaciones, de conocimientos, experiencias y conversaciones entre los hombres y las mujeres. De esta manera, la legitimidad de cualquier demanda implicaba no sólo una persecución instrumental de intereses prácticos de género, sino también un proceso de evaluación moral.

Uno de esos modelos de evaluación moral —que mereció un estigma especial— lo representan las viudas y las solteras con estilos sociales y personalidades visiblemente independientes. El estigma deriva de una caracterización de las mujeres como inherentemente sospechosas, proclives a la maldad y a la inmoralidad, a menos de que estuvieran vigiladas y regidas por una mano dura. Las mujeres solas representaban gráficamente el potencial problemático de las mujeres y las jóvenes sin supervisión. Las mujeres maduras insubordinadas sirven como potentes símbolos del peligro que corre el orden moral cuando existen mujeres sin vigilancia: representan las peores provocadoras culturales, la más poderosa expresión del potencial femenino para el libertinaje y el desorden en un mundo donde el “orden” implicaba vigilancia patriarcal dentro del cuerpo social. El peor ejemplo de mujer problema era una mujer sola que actuaba como propietaria de su propia vida sexual.

Sin embargo, las estadísticas reunidas por Stern demuestran que los blancos femeninos de la violencia son mayoritariamente mujeres que pertenecen a una familia: mujeres casadas (64.9%) y mujeres dependientes que viven en un hogar (19.3%). Las mujeres solas representan un 15.8% de esos blancos. Es decir, Stern

descubre que la subordinación familiar exponía a las mujeres a la violencia doméstica, pues los más frecuentes perpetradores de violencia en contra de las mujeres no eran los extraños que las encontraban solas en un camino o las secuestraban, sino los parientes o cuasi parientes con quienes formaban un grupo de solidaridad primaria, autoridad y obligación. Las estadísticas de los perpetradores de violencia son éstas: maridos, 33.3%; cuasi maridos (es decir, amantes o “amasios”, como se les dice en las actas criminales), 18.3%; entre maridos y amantes, más parientes y cuasi parientes (es decir, padres, padrastros, hermanos, tíos, etc.) obtenemos un abrumador total de 63.3 por ciento.

Además, en ese contexto de la domesticidad, la probabilidad de que la víctima de la violencia fuera mujer en vez de hombre es de 10.4 veces más. Hay 20 veces más mujeres que hombres muertas o heridas por una relación primaria; es decir: entre más cercana era una relación había mayor probabilidad de que se infligiera violencia en contra de una mujer, en lugar de que se infligiera violencia en contra de un hombre (o sea, a los varones la violencia los agredía afuera del hogar). Los casos de violencia contra las mujeres tienden a ser de violencia severa: 35.5% de homicidios, 32.3% asaltos mayores y 21.0% de asaltos sexuales.

Estos números permiten entender la función del discurso de la “descarga”, el cual trivializa la violencia doméstica en contra de las mujeres; niega que entre hombres y mujeres hubiera discusiones y afirmaciones específicas sobre los derechos y las obligaciones de género, cuando en realidad fueron esas discusiones y afirmaciones las que estimularon la abrumadora mayoría de las disputas que culminaron en actos de violencia contra las mujeres.

Las mujeres y las jóvenes sufrían graves actos de violencia no porque anduvieran descarriadas de la vigilancia patriarcal o porque la protección les hubiera sido retirada; los peores peligros estaban en las redes comunes de relaciones cercanas. Las situaciones que culminaban en violencia eran, usualmente, animadas por la discusión específica y las tensiones sobre las relaciones de poder familiares y de género.

¿Qué se discutía? Los derechos y las obligaciones. Para comprender esta discusión hace falta, sin duda, ponerla en contexto. Pongamos un ejemplo sencillo: una mujer campesina, en un pueblo de Morelos, durante los últimos años de la Colonia, tenía que invertir un mínimo de tres horas —dependiendo del tamaño del núcleo familiar— para preparar las tortillas —que constituían, indudablemente, la base de la alimentación de cualquier familia campesina. Una vez preparadas las tortillas, tenía que llevarlas, junto con el almuerzo, a la milpa donde su marido estaba trabajando. He ahí un conjunto de derechos y obligaciones. Si una mujer se negaba a llevar a cabo ese trabajo, o lo hacía tarde, o lo hacía mal, habría problemas. Si el marido, en lugar de trabajar en la milpa se iba a emborrachar, habría problemas. El tamaño del conflicto no se restringe a esa transparente red de reciprocidades, de obligaciones mutuas, sino que se complica con las ideas que cada uno de los miembros del grupo familiar tuviese acerca de sus derechos.

Compliquemos entonces el ejemplo: si el marido, en lugar de contribuir con todos los recursos económicos y de subsistencia que obtiene de su trabajo al hogar familiar, distrae algunos —o inclusive la mayoría— en otro hogar, en la casa

de su amasia, el problema se vuelve más grave. Stern encuentra que entre los motivos más frecuentes para los conflictos sexuales, los celos ocupan un lugar muy importante: 54.7%; y en ese conjunto, los celos femeninos alcanzan el 51.5%. Esto significa que había una dura discusión sobre los derechos sexuales, y no una simple aceptación femenina del doble estándar.

Esta discusión se lleva a cabo en un contexto muy particular: la sociedad colonial no se postula como una sociedad igualitaria, sino precisamente y de manera explícita como una sociedad jerárquica, donde la propia jerarquía dimana de la divinidad y establece distinciones de derecho, restricciones y estatutos sociales a partir de la raza, ascendencia, género, edad, pertenencia a un grupo o a una comunidad.

Y sin embargo, las mujeres pretendían ejercer sus derechos sobre la conducta sexual de sus maridos. Aquí no hay sólo derecho sexual o propiedad, sino una serie de derechos y prácticas interconectados, sobre todo, con asuntos económicos. El problema de una esposa cuyo marido le era infiel no era —nada más— el control de la sexualidad, sino —sobre todo— el control de los recursos económicos que el marido le estaba quitando a sus hijos. De esta manera, los derechos y libertades sexuales de los varones se vuelven contingentes en lugar de innatos, condicionales y no absolutos.

Las mujeres podían condicionar la extensión de los derechos masculinos en cierto dominio, en función del cumplimiento de las obligaciones masculinas en otro. La tensión que se establece entre las nociones contingentes y absolutas del derecho de los varones es la base de las disputas sobre derechos sexuales, derechos económicos y laborales, movilidad física, afrentas verbales, el derecho de las mujeres a defender a los niños y a la parentela, la insubordinación y la afirmación de los derechos de género.

Las armas femeninas en esta disputa son, desde luego, todos los gestos y actos de resistencia que daban lugar al conflicto, todas las maniobras cotidianas que permitían introducir pequeños ajustes en la dinámica del poder doméstico. De ahí en adelante se puede establecer un *continuum* de estrategias de discusión y de acuerdo que incluye ejercicios de fuerza física que desafían abiertamente la voluntad masculina. Pero a estas armas, las mujeres de las clases subordinadas de la Colonia supieron agregar estrategias sociales para balancear el poder y aliviar el aislamiento individual y la vulnerabilidad.

Una de ellas es la pluralización del número de patriarcas activos: una mujer podía acudir a la autoridad de otro hombre (su padre, el mayordomo del pueblo, el cura) para contrarrestar la autoridad de su marido. Otra es la creación de una red de relaciones femeninas con las madres, hermanas, tías, primas, amigas, comadres y madrinas —los maridos ya sabían que sus peores enemigas eran sus parientes políticas. Una más es el escándalo, y la última es la magia.

Todas esas estrategias ponían el derecho y la autoridad masculinos en una red de contingencia, restricción y complicación. Los campesinos veían el asunto de la autoridad de género como un asunto muy serio y recurrían a la violencia como el último recurso para recuperarla. La violencia en las relaciones primarias, ya sea

una erupción de ira incontrolada o un instrumento de represión fríamente calculado, es la última expresión de la incapacidad para ejercer la posesión sobre una persona.

Sin embargo, la paradójica experiencia de la vida en familia como una arena de disputa y solidaridad puede verse en dos niveles: desde el punto de vista de los conflictos de género de las mujeres con los hombres, y desde la perspectiva de la autolegitimación positiva de las mujeres. Los mismos hombres y mujeres que vivían en conflicto sus relaciones de género podían también vivir el sufrimiento compartido y la simpatía originada en sus relaciones subalternas con los otros. Finalmente, la jerarquía colonial era también una jerarquía de clase, y las clases subordinadas estaban sometidas a la violencia, la explotación y el abuso de autoridad con enorme frecuencia. El libro de Stern recoge también los elementos de la organización social en que esta subordinación se representaba. Resulta sumamente interesante que las metáforas sociales de la subordinación fueran metáforas genéricas, es decir: los grupos sociales subordinados son feminizados en el imaginario de la época. Y la violencia, la explotación y el abuso que les son infligidos podrían interpretarse, sin demasiados ajustes, como expresiones de la sociedad patriarcal.

Hortensia Moreno